



Córdoba, 23 de diciembre de 2010

VISTO:

Que es necesario fijar el lapso de la época de exámenes febrero-marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar el lapso de la época de exámenes febrero-marzo de 2011 desde el 2 de febrero hasta el 23 de marzo inclusive.

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese, y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 534
cf

Aprobada en la sesión del 29/2/11 HCD